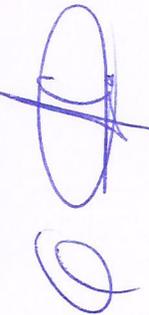


ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI)

- - - Con fundamento en el Decreto número 12,019 doce mil diecinueve expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco el 11 once de abril de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, el numeral 50 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco; así como el Sistema Institucional de Control Interno, en su sección 7 siete, denominada "Responsables del Sistema", determina a las personas servidoras públicas que, en lo individual y/o de manera colegiada coadyuvarán con el Titular, considerando el tamaño, estructura y mandato legal del organismo, contribuyendo de manera eficaz, eficiente y económica a alcanzar los tres objetivos (operación, información y cumplimiento) y asegurar, de manera razonable, la salvaguarda de los recursos públicos, la actuación honesta de todas las personas servidoras públicas integrantes del organismo y la prevención y, en su caso, la erradicación de la corrupción; entre estos responsables, señala al **Comité de Control y Desempeño Institucional** cuya integración se establece, en el articulado propio de los lineamientos, Capítulos II, III y IV, numerales 6 a 35, por todo lo anterior enunciado, siendo las 12:00 doce horas en punto del día 28 veintiocho de julio de dos mil veintitrés, se reúnen en la sala de juntas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco ubicada en avenida Paseo de las Palmas S/N, colonia Barrio Santa María, Código Postal 48325, en Puerto Vallarta, Jalisco; el Licenciado José Roberto Ramos Vázquez, Titular de la Dirección General del Sistema DIF Municipal; la Maestra Leticia Trejo Castañeda, Titular del Órgano Interno de Control; la Maestra Lucía Leyva Luna, Titular de la Subdirección Administrativa y Servicios Generales; la Licenciada Judith Araceli López Yerena, Delegada Institucional de la Procuraduría de Protección a las Niñas, Niños y Adolescentes; el Licenciado Luis Alberto Espinosa Herrera, Subdirector de Comunicación Social y Relaciones Públicas; y el Licenciado César Iván Venegas Arceo, así como la persona servidora pública titular de los asuntos jurídicos Licenciada Ana Liza Quintero Solís y el Ingeniero Luis Fernando Gallardo Quintero titular de los sistemas y tecnologías de la información del organismo; la Secretaría Técnica, Martha Lilia García Hernández; en términos de la convocatoria emitida por el C. Director General del organismo bajo número de oficio DIFPV/DG/1629/23 y con la finalidad de llevar a cabo la sesión de instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; bajo la siguiente:



Orden del día

1. Lista de Asistencia y quórum legal
2. Aceptación del encargo de presidencia, vocal ejecutivos y vocales propietarios.
3. Designación de suplentes para vocales propietarios.
4. Aprobación, y en su caso, actualización de los Lineamientos.
5. En su caso, aprobación del calendario anual de reuniones del año correspondiente.
6. Informe de implementación del Sistema Institucional de Control Interno.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El director general, José Roberto Ramos Vázquez, en su calidad de presidente del Comité, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, y cede el uso de la voz a la Mtra. Leticia Trejo, quien da lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes OCHO integrantes de NUEVE convocados, motivo por el cual, el Presidente declara que existe quórum para la celebración de esta Sesión de Instalación.

2. ACEPTACIÓN DEL ENCARGO DE PRESIDENCIA, VOCAL EJECUTIVO Y VOCALES PROPIETARIOS.

La titular de la Vocalía Ejecutiva del Comité, Maestra Leticia Trejo Castañeda, manifestó que es en los lineamientos de operación del Comité, donde se establece que se integrará de la siguiente forma:

- I. La persona servidora pública Titular de la Dirección General del Sistema DIF Municipal, quien presidirá el Comité, con derecho a voz y voto
- II. La persona servidora pública titular del Órgano Interno de Control, con el cargo de Vocal Ejecutivo, con derecho a voz, pero sin voto.
- III. Las personas servidoras públicas titulares, en segundo nivel jerárquico organizacional, de los diversos Departamentos del Sistema DIF Municipal, quienes actuarán como Vocales Propietarios con derecho a voz y con voto individual.
- IV. Dos vocales técnicos, con derecho a voz, pero sin voto, representados por la persona servidora pública titular en tercer nivel jerárquico organizacional de los asuntos jurídicos y de los sistemas y tecnologías de la información del organismo.
- V. Una Secretaría Técnica, con derecho a voz, pero sin voto, que será la persona servidora pública designada como Coordinador Responsable.
- VI. Invitados Permanentes, que serán todas aquellas personas servidoras públicas que hayan sido designadas como Enlaces de Control Interno y de Administración de Riesgos.
- VII. Invitados Especiales, que será toda aquella persona que, a solicitud de las personas Vocales Propietarios, deba estar presente en las sesiones del Comité y cuya participación se considere pertinente en virtud de su experiencia y conocimiento de la materia de los asuntos a tratar, previa autorización de la Presidencia.

Los Invitados Permanentes y Especiales contarán con voz respecto de los asuntos sobre los que verse expresamente su convocatoria, pero sin voto alguno.



Av. Paseo de las Palmas s/n, Colonia Barrio Santa María.
C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.



322-225 9936 al 40.

La estructura y funcionamiento, integración y designación de suplentes, atribuciones de los integrantes del Comité y demás asuntos relativos al deber ser del mismo se encuentran expresados en los Lineamientos de Operación del Comité de Control y Desempeño Institucional, que será aprobado a continuación.

A continuación, el director general y presidente del Comité, solicita a los presentes a manifestar la aceptación para desempeñar el encargo que con arreglo al Sistema Institucional de Control Interno y los Lineamientos del propio Comité se les confiere. A lo que contestan fehacientemente que: SI.

--- Se tiene por aceptado el encargo. -----

3. DESIGNACIÓN DE SUPLENTES PARA VOCALES PROPIETARIOS.

En el acto y de conformidad con el orden del día establecido, el presidente solicita a los integrantes del Vocales Propietarios la designación de suplentes, los cuales señalan:

Vocal	Suplente
Lucía Leyva Luna	Valentina Pachuca Pachuca
Judith Araceli López Yerena	Elías Agustín Solano Rodríguez
Luis Alberto Espinosa Herrera	Yadira Sepúlveda Rodríguez
César Iván Venegas Arceo	Laura Alicia Esparza Gómez
Ana Liza Quintero Solís	Marco Antonio González González
Luis Fernando Gallardo Quintero	Walter Franz Loquay Cruz

--- Se les tienen por nombrados los suplentes. -----

4. APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI) DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

La Maestra Leticia Trejo Castañeda en su calidad de Vocal Ejecutivo, manifestó:

I. Que en el año 2014, ante la imperiosa necesidad de que las instituciones del sector público contaran con sistemas de Control Interno actualizados el Grupo de Trabajo de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización desarrolló el trabajo denominado: Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, aplicable a los tres órdenes de gobierno, generando los compromisos estatales y municipales para la adopción de la metodología en la implementación del control interno de los organismos públicos.-----

II. Que el numeral 50 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, establece que obliga a los entes de la administración paramunicipal, entre ellos el Sistema DIF Municipal, a contar con un Órgano Interno de Control a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.-----

III. Que el 11 once de mayo de 2023, el titular de la Dirección General del Sistema DIF Municipal, José Roberto Ramos, a través de la titular del Órgano Interno de Control, Leticia Trejo Castañeda; desarrolló, estableció y presentó documento denominado "**Sistema**



Institucional de Control Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco".-----

IV. Que el mencionado Sistema Institucional de Control Interno, en su sección 7 siete, denominada "Responsables del Sistema", determina las personas servidoras públicas que, en lo individual y/o de manera colegiada coadyuvarán con el Titular, considerando el tamaño, estructura y mandato legal del organismo, contribuyendo de manera eficaz, eficiente y económica a alcanzar los tres objetivos (operación, información y cumplimiento) y asegurar, de manera razonable, la salvaguarda de los recursos públicos, la actuación honesta de todas las personas servidoras públicas integrantes del organismo y la prevención y, en su caso, la erradicación de la corrupción; entre estos responsables, señala al **Comité de Control y Desempeño Institucional.**-----

V. Que el numeral, once en sus fracciones XI y XII, del Estatuto Orgánico del Sistema DIF Municipal, otorga al Órgano Interno de Control las obligaciones de coadyuvar al funcionamiento del sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental, así como vigilar el cumplimiento de las normas que en esas materias expida la Contraloría, y la política de control interno y la toma de decisiones relativas al cumplimiento de los objetivos y políticas institucionales, así como al óptimo desempeño de Servidores Públicos y órganos, a la modernización continua y desarrollo eficiente de la gestión administrativa y al correcto manejo de los recursos públicos.-----

VI. Que el Reglamento del Órgano Interno de Control aprobado por el Patronato, máxima autoridad del Sistema DIF Municipal, en su numeral 10 otorga la facultad de emitir los manuales, lineamientos y estatutos necesarias para la organización y desempeño de sus funciones; a contrario sensu, aquellas normas o disposiciones que no tienen ese carácter general, no requieren pasar por la aprobación de su máximo órgano, es decir, el Patronato, por lo que es el propio Comité en el presente que se faculta para la determinación y aprobación de sus Lineamientos de operación.-----

Por todo lo anteriormente fundamentado y motivado, el presidente pregunta a los Vocales si autorizan la creación y aprobación de los presentes Lineamientos de Operación del Comité de Control y Desempeño Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Los vocales levantan la mano con TRES votos a favor, CERO en contra y CERO abstenciones.

----- Se tienen por autorizados los lineamientos, Acuerdo: COCODI/SI.001/001/23.-----

5. APROBACIÓN DEL CALENDARIO ANUAL DE REUNIONES DEL AÑO CORRESPONDIENTE.

Con fundamento en los artículos 12 fracción XII, 16 fracción II, 17 y 24 fracción V, el presidente presenta la propuesta de calendario anual de sesiones ordinarias del Comité para lo que resta del año 2023, y pregunta a los presentes si es su deseo autorizarlo en los términos propuestos.

Los vocales levantan la mano con TRES votos a favor, CERO en contra y CERO abstenciones.

----- Se tienen por autorizado el calendario 2023, Acuerdo: COCODI/SI.001/002/23.-----



6. INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO

Continuando con el último punto, el presidente solicita a la Vocalía Ejecutiva presente un informe del estatus que guarda la implementación del Sistema Institucional de Control Interno, a lo cual se informa:

1. Para el cumplimiento de su objeto legal y social, misión, visión y objetivos institucionales, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en apego a las disposiciones jurídicas aplicables, creó el documento denominado **Sistema Institucional de Control Interno**, este documento integra, no solo el marco teórico a través del cual el organismo logrará la Seguridad Razonable para el logro de su objetivo de elevar la calidad de vida de las personas socialmente vulnerables en el municipio, si no también, aporta mecanismos, procesos y planeación general para su logro. El Sistema Institucional de Control Interno se crea e implementa como una herramienta que busca promover, fortalecer y evaluar el buen funcionamiento del Control Interno del Sistema DIF Municipal, el cual será aplicado, en sus respectivos ámbitos de competencia, atribuciones y responsabilidades; por el Titular, Alta Dirección, Directivos y Operativos, garantizando la Seguridad Razonable en la consecución de los objetivos y metas establecidas, procurando el uso eficaz, eficiente, transparente y económico de sus recursos, a través de la operación, información y cumplimiento institucionales.
2. En el **Sistema Institucional de Control Interno** se han determinado las personas servidoras públicas que en lo individual o de manera colegiada, coadyuvarán con el Titular en la implementación, operación y supervisión, considerando el tamaño, estructura y mandato legal del organismo se designó a veintitrés personas servidoras públicas de los distintos Departamentos del Sistema DIF Municipal, a quienes se otorgó nombramiento como enlaces de Control Interno, responsables del cumplimiento del Sistema, en su ámbito de adscripción (evidencia en anexo 2.1).
3. Para la implementación del Sistema Institucional de Control Interno se realizó el curso de capacitación teórico – práctico “El Sistema Institucional de Control Interno” dirigido a los enlaces responsables de la implementación del Sistema en sus áreas de adscripción, (anexo 3.1).
4. Una vez instalado el Comité de Control y Desempeño Institucional y autorizados los lineamientos de Operación, se realizará el primer ejercicio de AUTOEVALUACIÓN diagnóstica, para lo cual se hará llegar a los enlaces la herramienta **llamada Matriz de Evaluación de Control Interno** que se aplicara en cada área, de conformidad a la selección de procesos prioritarios determinados por la Alta Dirección, el cronograma de próximas acciones se comparte en el anexo 4.1.

--- Se tienen por rendido el informe. -----



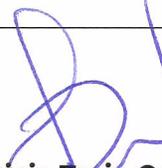
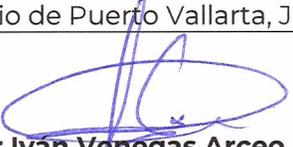
Av. Paseo de las Palmas s/n, Colonia Barrio Santa María.
C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.



322-225 9936 al 40.

7. CLAUSURA

Al no haber más asuntos a tratar, se da por terminada la sesión siendo las catorce horas del día de su inicio y se firma esta acta por los que en ella participaron.

 José Roberto Ramos Vázquez Presidencia del COCODI del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	 Leticia Trejo Castañeda Vocal Ejecutivo del COCODI del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
 Lucía Leyva Luna Vocal Propietario del COCODI del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	 Judith Araceli López Yerena Vocal Propietario del COCODI del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
 Luis Alberto Espinosa Herrera Vocal Propietario del COCODI del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	 César Iván Venegas Arceo Vocal Propietario del COCODI del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

INVITADOS

 Ana Liza Quintero Solís Vocal Técnico del COCODI del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.	 Luis Fernando Gallardo Quintero Vocal Técnico del COCODI del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
--	--



SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO

Anexo 2.1 - Nombramientos

El Sistema Institucional de Control Interno define las responsabilidades de los servidores públicos de todos los niveles y determina que para el logro del objetivo general y los particulares, se deberán designar enlaces de control interno, quienes serán las personas servidoras públicas responsables de la implementación del Sistema en su ámbito de adscripción; para tales efectos se solicitó a los integrantes de la Alta Dirección y Coordinación Jurídica, mediante **Oficio DIFPV-OIC-0079/23** notificaran a este Órgano Interno de Control, el nombre y demás información requerida de las personas designadas. Una vez recibida la información solicitada, se realizó la convocatoria al curso **Sistema Institucional de Control Interno** en el cual se presentó el Sistema y la importancia de su implementación en la institución, se profundizó en la teoría y se realizó un taller práctico sobre la aplicación de la Matriz de Control Interno. En el desarrollo del curso, se hizo entrega por parte de la Dirección General y autoridades de la Alta dirección de los nombramientos de designación como enlace de control interno a las personas servidoras públicas que cumplieron y acreditaron con su asistencia y aprobaron las evaluaciones aplicadas (se anexa evidencia).



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

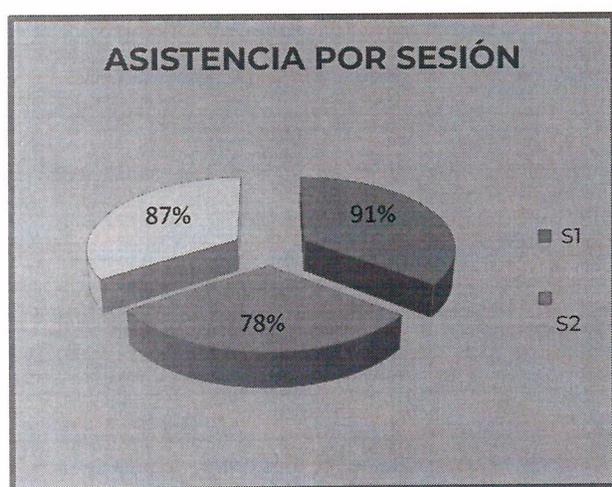
SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO

Anexo 3.1 - Capacitaciones

En un ejercicio histórico, se crea e implementa el **Sistema Institucional de Control Interno (SICI)**, como una herramienta que aporta elementos que promuevan la consecución de los objetivos institucionales; para que, de manera coordinada y armonizada, las autoridades responsables lleven a cabo sus funciones de control y evaluación, que permitan la mejora de la gestión pública, de la transparencia y la rendición de cuentas.

Para dar inicio a los trabajos del Sistema Institucional de Control Interno y atendiendo al Componente 1. Ambiente de control en su principio I. Mostrar Actitud de Raspado y Compromiso y IV.- Demostrar compromiso con la competencia profesional, se realizó la jornada de capacitación denominada: **Sistema Institucional de Control Interno**, impartido por la titular del Órgano Interno de Control a los enlaces designados, curso que constó de las siguientes sesiones:

Sesiones	Enlaces convocados	Asistentes	Porcentaje	Aprobados	Porcentaje
Teoría # 1	23	21	91%		
Sesión #2 Taller práctico	23	18	78%		
Sesión #3 Taller práctico	23	20	87%		
Sesión #4 Evaluación	23	19	82%	14	73%
Sesión extraordinaria	7	7	100%	6	100%



Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.

Anexo 4.1 Próximas acciones

Para verificar el estado que guarda el Control Interno del Sistema DIF Municipal se realizará la **Autoevaluación Diagnóstica**, cuyo objetivo es conocer y establecer la situación inicial en que se encuentran institucionalmente implementados los principios y sus puntos de interés, al arranque del SICI.

PRÓXIMAS ACTIVIDADES CRONOGRAMA	JUL		AGOSTO				SEP	
	Número de semana:							
	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	
Instalar el COCODI	■							
Aplicar Matriz de Selección de Procesos Prioritarios		■						
Entrega de herramienta de autoevaluación a los enlaces de CI			■					
Aplicación de Matriz de Evaluación de Control Interno				■				
Aplicación de Matriz de Evaluación de Control Interno					■			
Aplicación de Matriz de Evaluación de Control Interno						■		
Recepción, revisión y validación de datos de autoevaluación							■	